



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación.

Ushuaia, 4 de abril de 2025

NOTA N° 234/2025 LETRA: (Ss.S.G.O. – M.ED.)

Referencia: MED-E-24714-2025

**A LA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – M.ED.**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de comunicar la evaluación realizada para la Compra Directa N° 40/25 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos y contratación del servicio de reparación del vehículo oficial Ford Transit Bus 2.2L 460E, dominio AF-570-RL de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1\_ Que de la Constancia de Recepción de Ofertas, de fecha tres (3) de abril del corriente año, surge la presentación de dos (2) firmas a cotizar:

- "LESCANO CARLOS GABRIEL" - CUIT N°20-20003182-3.

- "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C." – CUIT N° 30-51862682-1.

2\_ Que de la documentación presentada por las firmas, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en el Formulario de Cotización y los Pliegos de Bases y Condiciones.

3\_ Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización.

4\_ Que del análisis técnico, formal y económico de las ofertas y la planilla comparativa de Preadjudicación, surge que correspondería preadjudicar a las firmas acorde al siguiente orden de mérito, por ajustarse a lo requerido:

Renglón	1° Orden de Mérito	2° Orden de Mérito
1	LESCANO CARLOS GABRIEL	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C
2	LESCANO CARLOS GABRIEL	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C
3	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C	LESCANO CARLOS GABRIEL
4	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C	LESCANO CARLOS GABRIEL
5	LESCANO CARLOS GABRIEL	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C

5\_ Que si bien se observan ofertas que superan el 20% de lo reservado preventivamente, tal es el caso de la presentadas en el renglón N° 1 y N° 2 por la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", se ha considerado incluirlas en el orden de mérito, puesto que, si el proveedor en primer orden decidiera eventualmente determinar la baja de sus ofertas, se consideraría acertado tomar nueva intervención por parte de este área, evaluando la viabilidad de adjudicar las mismas, considerando los valores ofertados, las condiciones económicas a la fecha y los tiempos que demandaría generar un nuevo llamado; determinando en tal caso la opción que genere menor perjuicio al Estado Provincial.

6\_ Que las ofertas a preadjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación.

**POR ELLO, SE ACONSEJA:**

PREADJUDICAR la Compra Directa N° 40/2025 – RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 5, a la firma “LESCANO CARLOS GABRIEL”- CUIT N°20-20003182-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 935.400,00).

PREADJUDICAR la Compra Directa N° 40/2025 – RAF 521, en los renglones N° 3 y N° 4, a la firma “AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.” – CUIT N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 66/100 (\$ 740.750, 66).

Sin más que agregar, saludo atentamente

**Noelia V. DI GIULIO**

Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa

Ministerio de Educación

